

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 55100
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No.

Rad. PCT/ 04-23653

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 15 de marzo del 2004 con el N° 04023653-0000000, la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de Nucor Corporation, presentó la solicitud de patente de invención titulada "FUNDICIÓN DE TIRA DE ACERO", correspondiente a la solicitud internacional PCT/AU 02/01257 de fecha 13 de septiembre del 2002, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 556 del 30 de septiembre del 2005, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 3969 y notificado por fijación en lista el 19 de marzo del 2010 se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 173 a 177 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 04-023653-00011-0000 del 02 de agosto del 2010, respondió oportunamente el requerimiento formulado, presentando las aclaraciones correspondientes en relación con las observaciones de carácter técnico efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 15 contenidas en los folios 168 a 171 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este

55100

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION No. 55100
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No.

Rad. PCT/ 04-23653

Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "FUNDICIÓN DE TIRA DE ACERO CON UNA CANTIDAD DE OXIDOS DE MANGANESO, SILICIO Y ALUMINIO QUE INCREMENTAN LA DUCTILIDAD".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" FUNDICIÓN DE TIRA DE ACERO CON UNA CANTIDAD DE OXIDOS DE MANGANESO, SILICIO Y ALUMINIO QUE INCREMENTAN LA DUCTILIDAD "

Clasificación IPC: B 22 D 11/06.

Reivindicaciones: 1 a 15 ***Folios:*** 168 a 171.

Titular: NUCOR CORPORATION.

Domicilio: Charlotte, Carolina del Norte, Estados Unidos de América.

Inventores: Walter Blejde, Rama Ballav Mahapatra y Lazar Strezov.

Solicitud Internacional N°: PCT/AU 02/01257 ***Fecha:*** 13 de septiembre del 2002.

Vigente desde: 13 de septiembre del 2002 ***Hasta:*** 13 de septiembre del 2022.

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro. 

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 55100
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No.

Rad. PCT/ 04-23653

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de Nucor Corporation, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

12 OCT. 2010

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 N° 5 – 83, Piso 5.
Bogotá D.C.


202021